

6 de Enero de 1957

PROHIBIDA la divulgación de esta carta en todo ni en parte

Sr. D. Dionisio Ridruejo
Narvaez, 51- 1º
MADRID

Mi estimado amigo:

Recibí la agradable visita de sus amigos, los señores M. y B., el último de los cuales me trajo su atenta carta del 28 de Diciembre. He leído con interés los documentos que se han impreso en el Boletín y con especial atención el índice o temario de propósitos, plan de trabajo y problemas que el P.S.A.D. se plantea. A mi vez, he entregado a sus enviados otros papeles míos, algunos ya relativamente antiguos, en que se recogen parejas preocupaciones y se contesta anticipadamente a la mayor parte de aquellas cuestiones.

En mi ensayo sobre DIALOGO DE LAS ESPANAS, que podrá usted conocer ahora íntegro, si tiene tiempo y paciencia, me propuse hace cosa de dos años realzar la necesidad de que los españoles de las tres Españas entablen un diálogo que les permita superar el estado crónico de guerra civil, y conocerse mejor que se conocen, como antecedente obligado para la reconciliación nacional. En realidad yo vengo trabajando en este sentido, no ya desde que salí del destierro en 1939, sino desde antes que la siembra del odio a que fué sometida nuestra España, desencadenara la funesta guerra civil. Supe preverla (para mí mal, pues que la he sufrido dos veces, primero en imagen anticipada, y luego en realidad vivida); quise y no pude, o no supe evitarla; anhelaría ahora contribuir a remediar los inmensos daños que ha inferido a la patria. Digo esto para que comprenda sin más esclarecimientos mi simpatía por cuanto Vd. viene haciendo, desde el otro lado de la barricada, con igual espíritu cristiano y patriótico.

Imposible en esta carta examinar los muchos puntos de conformidad, y los pocos aunque profundos de desacuerdo mío con el nutrido documento de P.S.A.D. Haría falta una larguísima correspondencia, o mejor una plática muy dilatada, que por ahora no nos permitirían celebrar, y harto lo lamento. Seré, pues, obligadamente conciso, aun a riesgo de no ser claro. Los temas son demasiado copiosos y sustanciales para que puedan ser tratados a vuela pluma, y luego, los muchos años de separación que se abren como un abismo, entre las Españas solariega y peregrina, han dado lugar a una bifurcación de nuestros lenguajes que hacía más difícil la clara comprensión de nuestros pensamientos, ya que las palabras no siempre tienen igual alcance y significación para unos y otros.

Coincido con los tres fines que Vdes. se proponen: democracia viable, proceso abierto a la transformación gradual de la sociedad española, y proscripción de los métodos de violencia. Parece también acertada la táctica de proceder por etapas, siendo la primera una alianza a largo plazo con todas las fuerzas de izquierda potencialmente aliadas. Permítame una primera observación: ¿Por qué desconocer o

ignorar en la enumeración explícita que Vdes. hacen de dichas fuerzas al republicanismo clásico ?. Ni cuantitativamente, ni cualitativamente me parece un residuo despreciable como se inclina a creer y propalar cierto prohombre, socialista desterrado. Políticamente, como todos los movimientos de opinión que no representan un interés centrifugo y parcial de clase, grupo o región, sino una aspiración centrípeta de comunidad o nación, me parece que el republicanismo clásico tiene altísimo papel que desempeñar en el funcionamiento equilibrado de nuestra futura democracia, donde por desgracia tan poderosas y abundantes van a ser las tendencias dispersivas. Moralmente, los republicanos representan el sector de opinión nacional que no quiso la guerra, siquiera no lograrse evitarla; que fué arrastrado a ella por el ardor ajeno, las propias debilidades y la general desventura. Ignorarlo a la hora de la paz, como víctima propiciatoria inmolada en el ara de la reconciliación de los beligerantes, sería un pecado de injusticia que viciaría los fundamentos éticos del intento.

En el tránsito de la primera etapa a la segunda, la Unión Nacional, se les plantea a Vdes. el terrible problema institucional que por razones de rapidez y economía proponen se resuelva sacrificándole el otro mucho más esencial, a mi juicio, de la soberanía. Aquí es donde aparece mi discrepancia fundamental con el programa de Vdes., la única insuperable para una incorporación de la mayor parte de la España peregrina a las tareas liberadoras de la España solariega. Voy a explicarme:

Para que no haya en Vdes. recelo alguno anticipado que les vede la plena comprensión de mi pensamiento, dejaré sentado de manera rotunda que mi adscripción y mi lealtad -Dios sabe al precio de cuantos sacrificios-- a la legitimidad republicana, en exilio, no significa desconocimiento de estos hechos, más que principios: 1.º que la soberanía es anterior y superior a la legitimidad, y 2.º que la soberanía no ha emigrado, ni puede emigrar, y reside plenamente en la España solariega.

Como republicano, comprendo que no es ya viable -al menos en la perspectiva inmediata y en la coyuntura presente-- restablecer la legalidad de 1931; definiendo la permanencia de la legitimidad en cuanto procede de actos de la soberanía, cuya autenticidad fué patrióticamente reconocida y acatada por Alfonso XIII, y que el mero triunfo de la fuerza, ni la obra del tiempo pueden anular, al menos en el acto de nuestra adhesión. Solo otra manifestación jurídica, igualmente sincera e indiscutible de la soberanía nos liberaría de la trágica carga de esta lealtad que nos lleva como judíos errantes por el mundo desde hace tantos años. Por eso los republicanos hemos estado siempre dispuestos -lo estuvimos incluso durante la guerra cuando el desenlace estaba todavía indeciso-- a dar todas las facilidades compatibles con el decoro, para que pueda organizarse una consulta a la voluntad democrática actual de nuestro país, con las garantías obligadas, bajo la presidencia de un gobierno nacional y tras el inevitable período transitorio. Nadie a mi juicio, en nombre de una legitimidad histórica, sea republicana, sea monárquica, puede sustituir a la nación española en el ejercicio de la facultad constituyente, que es sólo suya y emana inmediatamente del principio mismo de la soberanía.

Lamento que los monárquicos liberales no comprendan ni compartan el criterio de que tampoco es viable el restablecimiento previo de la legalidad monárquica, si la Institución ha de representar verdaderamente

un régimen democrático, indiscutido e indiscutible, única manera de que llegue a ser nacional y pacificadora, como sin duda y patrióticamente sus leales se lo proponen. Una Monarquía impuesta por razones de rapidez y economía, se encontraría desde el principio ante el dilema de o no respetar ni consultar la voluntad nacional (es decir, de no ser ni popular, ni democrática) o, si la consultara, de correr el riesgo de una derrota electoral que abriría de nuevo el ciclo de las convulsiones y violencias políticas. porque el restablecimiento previo a la consulta electoral de una legitimidad aplaza o pospone el conflicto; no lo resuelve, y España necesita entrar lo antes posible en una larga era de paz, estabilidad y convivencia que restañe las heridas todavía abiertas en el cuerpo uno y místico de la nación, que diría nuestro Suarez.

Los enviados del P.S.A.D. me han hablado de las preocupaciones y temores que asaltan a ciertas personalidades monárquicas responsables, de que una Monarquía restaurada no fuese estable ni cumpliera con la misión histórica de reconciliar a los españoles, si no contaba con una poderosa fuerza democrática y popular de izquierdas, con que compensar y equilibrar las poderosas y arraigadas fuerzas tradicionales de carácter conservador de la sociedad española. El temor me parece justificado. Yo, en cuanto republicano, comparto una inquietud semejante, aunque de sentido contrario; porque desde mi propia atalaya, columbro que tampoco sería estable, nacional y pacificadora una República que no acertase a asimilar aquellas fuerzas tradicionales, aun cuando contase con una mayoría numérica abrumadora en la opinión actual del pueblo español. Acaso por no haberlo comprendido así fué tan triste el desenlace de la experiencia republicana de 1931, iniciada con tan prometedores auspicios.

Lo que yo intento en este análisis, como español y patriota, es anteponer a mis parciales convicciones republicanas -con la esperanza de que los demás los antepongan también a sus convicciones monárquicas- el interés y soberanía de la nación, y el respeto a su voluntad democrática una y entera; quiero decir, no sólo la popular de un momento dado sino la permanente e histórica. Porque si no acertamos a elevarnos a esta atalaya, mucho temo que seamos incapaces de irrumpir en la nebulosa del miserable presente, para desgarrarla de luz y abrir, a través de ella, un camino de esperanzas y seguridades futuras.

En los escritos míos que le llevaron los señores M. y B. y en otros que si hay medio y le interesan iré enviándole, podrá Vd. leer las soluciones múltiples que a mí se me ocurren para vencer esos conflictos previos de legitimidad entre sí y de ellas con la soberanía, que nos tienen a todos encastillados en nuestras trincheras y nos impiden ponernos en pié de paz e iniciar el camino de la reconciliación española. Pueden resumirse en tres, todas ellas partiendo de la necesidad de que se forme un Gobierno Nacional que presida el período transitorio; por nacional quiero decir que, en principio, no esté viciado de espíritu de parcialidad y que se inspire, más por su conducta y programa que por su intrínseca composición, en altas motivaciones nacionales, única manera de que pueda merecer la confianza de todos y dirigir con plena autoridad moral y material el proceso de normalización política de España, por etapas y procedimientos democráticos:

1ra.- Plebiscito entre Monarquía con la Constitución de 1876, o República con la de 1931, y reconstitución rápida del Estado, sin necesidad de abrir de momento un período constituyente, siempre costoso y azariego;

2da.- Apertura lo antes posible del período constituyente, resolviendo plebiscitariamente el problema de régimen al mismo tiempo que se elige su Cámara Constituyente, como se hizo en Italia. La ventaja de este procedimiento es que se da resuelto a la Cámara Constituyente el terrible conflicto institucional, limitando su competencia a constituir el régimen ya plebiscitado por el pueblo. La segunda y no menor ventaja es que, sobre el fundamento del respeto y acatamiento a la soberanía nacional, justifica moralmente la adscripción al régimen plebiscitado de las fuerzas sociales y políticas que lo combatieron facilitando así la reconciliación y pacificación generales, como acaeció en Italia, donde el Partido Democristiano de De Gasperi que votó preferentemente en el plebiscito la Monarquía, ha desempeñado luego el más importante papel en el Gobierno y consolidación de la República. O como acaece en los Estados Unidos, en otro orden de cosas, que el pueblo elige, como recientemente lo ha hecho, un Presidente republicano y, a la vez, un Congreso con mayoría democrática. Hago hincapié en este sistema porque, a mi juicio, daría mucho camino andado para la consolidación de la futura democracia, cuya mayor desventura sería que, como en 1931, las fuerzas sociales de carácter nacional se rompieran en dos bandos irreconciliables por la cuestión de régimen, dejando a los partidos extremos, representativos, de intereses clasistas o parciales, una influencia no compensada y excesiva, superior desde luego a su importancia real, con el consiguiente riesgo para el funcionamiento equilibrado del sistema democrático.

3º.- Período provisional prolongado, para un plazo convenido de diez años por ejemplo, dotando al Gobierno Nacional de un Estatuto jurídico y de un programa circunstanciado y gradual de reconstrucción y reorganización jurídica y económica, del país. La ventaja de este procedimiento sería que no lanzaríamos de pronto al país a los azares de un nuevo período constituyente que, además, mucho me temo que sea prácticamente irrealizable; tanto más cuanto que la elección de este procedimiento para lo inmediato, no excluye seguir más adelante alguno de los otros dos caminos esbozados u otro mejor si se hallara, para establecer las Instituciones definitivas. Dejando congelados los artículos relativos a la corona, de la Constitución de 1876, y los párrafos doctrinarios y programáticos, tan copiosos en la de 1931, e inspirándose en otras leyes estatutarias tan interesantes como, pongo por caso el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo, creo que los juristas podrían redactar un proyecto de Estatuto del Gobierno Provisional aceptable para la mayoría del país y susceptible de merecer un amplio margen de crédito y confianza de la opinión pública.

Mi imaginación ha trabajado mucho en estos afanes de hallar un camino viable para reconciliar a los españoles y restablecer la normalidad y estabilidad social y política. En mi ensayo sobre ESPAÑA ANTE SU DESTINO he llegado incluso a imaginar que también el sistema de la democracia orgánica habría podido ser un camino viable, si el Caudillo hubiera tenido lo que le faltó; la voluntad democrática de

cumplir sus propias leyes. Probablemente le falta el verdadero patriotismo, el que hace de la fe en la patria y de la confianza en su pueblo, carencia que justificaría el concepto providencialista y paternalista que tiene de su propia misión histórica.

En este camino de la alianza que Vdes. propugnan, alianza entre elementos afines, como primera etapa hacia la Unión Nacional, que pueda desplazar el ominoso presente sin lanzarnos al abismo de un porvenir incierto que lo rehabilitaría, he trabajado yo no poco el ánimo del exilio, al principio contra la incomprensión y aun la hostilidad de muchos de los que, al cabo, reconocen y proclaman hoy una política de reconciliación nacional. Enviaré a Vd. la serie de artículos ESPAÑA ANTE SU DESTINO, escritos con los elementos de una conferencia pronunciada a fines de Mayo pasado en Lyon, en un acto que se organizó bajo los auspicios de la CNT. Casi todo el mundo acepta hoy la idea, en esos artículos expuesta, de un Gobierno de reconciliación nacional, fuerte, respaldado por todos, que presida en paz el inevitable período transitorio, dentro del marco de un estatuto jurídico que excluya la arbitrariedad y con un programa de reconstrucción económica y política del país.

Con lo precedente tiene Vd. justificada mi contestación a la propuesta concreta del Sr. B. No desconozco que quizá sea prácticamente inevitable pasar por una etapa de restauración previa de la Monarquía, si quienes pueden hacer más rápida y económicamente la transición, no se avienen a seguir otro camino; pero a mí me parecería un error gravísimo que, por las razones explicadas, no nos llevaría a superar, sino a aplazar la nueva era de violencias revolucionarias. En todo caso a mí me sería imposible incorporarme a tan arriesgada empresa. Confirmando lo dicho de palabra al Sr. M., añado a continuación que, a mi entender, muchos republicanos estarían bien dispuestos a abrir un margen de crédito y confianza a la experiencia, sin implicarse en ella, dependiendo la duración y generosidad de este crédito, de los propósitos y conducta de quienes la ejecutaran.

Personalmente, le seguiría con simpatía desde fuera, pidiendo a Dios que mis previsiones fueran erróneas y que España recobrase por ese camino la libertad, la paz y la alegría que nosotros no hemos sido capaces de darle; como cuando crucé la frontera de los Pirineos, en compañía del Diputado republicano por Castellón Francisco Gomez Hidalgo, vencidos, pobres, angustiados, me descubrí, me arrodillé y recé esta plegaria improvisada: Señor, que nuestros vencedores seiertan a labrar la grandeza de España, aunque nosotros tengamos que morirnos en el destierro. Paco Gomez Hidalgo, que ya ha muerto en el destierro y no creía en Dios, se arrodilló también, con los ojos llenos de lágrimas, y repitió emocionado mi oración. Era la primera vez que rezaba desde hacía muchos años. Desgraciadamente Dios no quiso escucharnos.

Deseando que este DIALOGO DE LAS ESPANAS, anudado entre nosotros dos, sea largo y fecundo, sabe la simpatía con que le sigue y admira su afectísimo amigo,